

Decreto N.º 166 de 1941.

(Diciembre 26)

Por el cual se autoriza el pago de unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales:
Decreto:

Artículo Único: Páguense por el Tesoro Municipal, a cargo al N.º 21 de Cuentos Imprevistos de la actual vigencia, las siguientes cuentas de artículos suministrados para el homenaje del Municipio y servicios prestados, en el baile organizado el 18 del presente:

al Sr. Antonio Alvarez R., la suma de mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$1.473.00) m/c. valor de cinco cuenta y dos botellas de Whisky y dos botellas de vino export.

al Sr. Jorge Enrique Colé por valor de veintiocho litros de Whisky la suma de doscientos ochenta pesos (\$280.00)

al Club. del Comercio la suma de mil trescientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos (\$1.363.80) valor de las cenas servidas, servicio, alumbrado y demás artículos.

a Gómez B. Paéz, la suma de cinco veinte pesos (\$50.00) m/c. valor de 1.500 esquelas y 1.500 sobres finbrados.

a la orquesta Aida la suma de doscientos cincuenta pesos.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,